



MUNICIPALIDAD DE
CIENEGUILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 060-2012-MDC

Cieneguilla, 26 de Octubre de 2012

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobiernos local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización;

Que, el señor Alcalde Emilio Alberto Chávez Huaríngá, presenta una moción de saludo al hermano Distrito de Barranco por su 138° Aniversario de Creación Política, al haber sido creado mediante Ley de 26 de octubre de 1874;

Estando a lo dispuesto por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite y aprobación del Acta;

ACUERDA:

Artículo Primero.- EXPRESAR el saludo del Concejo Distrital de Cieneguilla al Concejo Municipal de Barranco, representado por su Alcaldesa, Sra. JESSICA ARMIDA VARGAS GÓMEZ, con ocasión de celebrarse el 138° Aniversario de Creación Política del Distrito de Barranco.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a la Municipalidad de Barranco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


JEANNETT DEL PILAR BERTRAM CONTRERAS
Secretaría General


EMILIO A. CHÁVEZ HUARINGA
ALCALDE